

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ramis Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército que desestimó la petición de que se ratifique a favor del recurrente la Orden de 20 de agosto de 1975 («Diario Oficial número 189»), con la que se designó con carácter voluntario al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca al de igual empleo don Francisco Romero Seco; pleito al que ha correspondido el número general 506.905 y el 189 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1975.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—9.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 de noviembre último, que desestimó el recurso de reposición formulado contra resolución de la propia Presidencia de fecha 16 de mayo del año en curso, sobre clasificación de funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 506.508 y el 58 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—9.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Crespo Camino, Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima» (CRESCASA), se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda, de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», sito en los términos municipales de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, y fijó los justiprecios, en especial a la finca del recurrente, parcela 22-23 bis, y contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.908 y el 191 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—9.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Candilejo Adame se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada el 30 de enero de 1975, en cuanto que le fuese concedido al recurrente, en su condición de Maestro nacional jubilado, el coeficiente del 3,6; pleito al que ha correspondido el número general 506.836 y el 170 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—9.480-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Cotarelo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre derecho a percibir el coeficiente 3,6 en lugar del 2,9 con el que fue jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 506.837 y el 166 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de diciembre de 1975.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Chamorro Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de julio de 1975, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 916/1973, de 26 de abril, sobre fijación de coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 506.843 y el 168 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de diciembre de 1975.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.339-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alberto Boyano García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de julio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación» de 8 de agosto siguiente, sobre indemnizaciones por comisiones de servicio a los funcionarios ambulantes de correos; pleito al que ha correspondido el número general 506.897 y el 184 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de diciembre de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Arribas Labrador y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio

de la Vivienda de fecha 3 de octubre de 1974, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Carretera de la Granja», de Segovia; pleito al que ha correspondido el número general 506.900 y el 185 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.344-E.

SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindicales

Recurso número 57.238 interpuesto por don Jesús Bais Cerro, don Luis Fernández Santos, don José Manuel Monasterio y otros, contra denegación presunta por la Comisión Electoral Nacional del recurso de alzada deducido por los mismos, sobre impugnación de las elecciones en la Agrupación de Empresarios de Auto-Taxis y Gran Turismo de Madrid.

Recurso número 57.247 interpuesto por don Miguel Girós Tomás y don José María Sanmartín Vila, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 2 de octubre de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral para Jurado de Empresa del Banco Popular Español, de Barcelona.

Recurso número 57.256 interpuesto por don Juan José Aldecochea Unzu, doña Isabel Blanco Bruned, don Miguel Ángel Monedero López, don Pedro María Allende Achalandabaso y don José Javier García Ruiz, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 10 de octubre de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral y elecciones en el Sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro de Vizcaya.

Recurso número 57.256 interpuesto por don Electino Hevia Lombardía, don Juan Crespo Gómez, don José Manuel Carcedo Sánchez y don Jesús Agustín Menéndez García, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 12 de septiembre de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral de la Empresa «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», en La Felguera.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario de Sala.—9.280-E.

Recurso número 57.274 interpuesto por don Gerardo Rodríguez Arroyo contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 8 de octubre de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral en la Empresa «Compañía Auxiliar de Transportes, Sociedad Anónima», en Villaverde (Madrid).

Recurso número 57.283 interpuesto por don Félix Lambert Córdoba contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 29 de octubre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en el Sindicato Provincial de la Piel, de Córdoba.

Recurso número 57.335 interpuesto por don Manuel Zarapuz Martín contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 22 de octubre de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral del Sindicato del Metal, de Madrid.

Recurso número 57.353 interpuesto por don Manuel Penelas García contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de

fecha 22 de octubre de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral y elecciones del Sindicato del Metal, de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario de Sala.—9.281-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad mercantil «Ester, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Itálica, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de noviembre de 1974, que decretó la denegación de la solicitud de la marca número 607.632, denominada «Ampister», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 923 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.287-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Eurobuilding, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de octubre de 1975, que resolvió recurso de alzada números R. G. 791-2-75 y R. S. 334-75, interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 9 de mayo de 1975, en reclamación número 1.237 de 1974, promovida contra liquidación practicada por la Administración de Tributos por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 879 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Pedro Salas Medina-Rosales, mayor de edad, casado con doña Amada Jalón Rodríguez, Farmacéutico, vecino de Due-

ñas (Palencia), con domicilio en Puente-cilla, 19, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de febrero y 6 de marzo de 1975, que resolvieron en única instancia reclamaciones números R. G. 147-2-71 y R. S. 144-7, y T. G. 893-2-71 y R. S. 389-71, interpuestas por el referido recurrente contra Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de 3 de febrero y 16 de septiembre de 1971, por las que se aprobaron las tarifas de riego del Canal de Castilla para los años 1970 y 1971, respectivamente; pleito al que ha correspondido el número 831 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.454-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Iñesta Ros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.159 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril de 1975, sobre clasificación de funcionarios propios de carrera de la Junta del Puerto de Alicante, con exclusión del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.323-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gonzalo Casado Iglesias y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.007 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.324-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rosa Monlleo Monlleo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.325-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio Mayo Castellanos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.001 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.326-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Acla Werke Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.168 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 163.805.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.327-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Janssen Pharmaceutica, N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.169 de 1975, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de mayo de 1974 y 16 de septiembre de 1975, sobre denegación de la marca internacional número 389.560 (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.328-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Begoña Castillo Querol y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.168 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.389-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Linares López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.170 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia en reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.391-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel García Macías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.174 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas sobre reconocimientos de servicios prestados con posterioridad al 1 de octubre de 1965, hasta la fecha de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.409-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Blanco Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.176 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas sobre reconocimiento de servicios prestados con posterioridad al 1 de octubre de 1965, hasta la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.410-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alejandro del Carmen Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.180 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad denegatorio del nombramiento del recurrente como funcionario honorario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.412-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Gil Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.178 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas sobre reconocimiento de servicios prestados con posterioridad al 1 de octubre de 1965, hasta la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.411-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don César Herrero Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.184 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reconocimien-

to de servicios prestados a la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.413-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pioneer Hi-Bred International Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.172 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de registro de la marca 622.105, «R. Gráfica».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.408-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Casimiro Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 955 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 27 de febrero de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.519-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Gutiérrez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 997 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 4 de febrero de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.520-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Robert Bosch Española, S. A.», contra resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de septiembre de 1975, recaída en el expediente administrativo número 2.664/1975, relativo a conflicto de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 995 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.177-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de octubre de 1975, desestimando el recurso de reposición formulado contra la dictada en 7 de octubre de 1975 en expediente de clasificación profesional instado por don Telesforo Ortiz Jiménez; pleito al que ha correspondido el número 1.004 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.176-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la concesión de la marca número 623.866, «Sibarís», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 20 de junio de 1974; pleito al que ha correspondido el número 990 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.329-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad Mercantil «Terpel, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 14 de octubre de 1975, resolviendo reclamación contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid (referencia N. E.-1.20 y expediente número 3.846/1975); pleito al que ha correspondido el número 1.077 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.542-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Sección Primera del Tribunal de Defensa de la Competencia, en sentencia de fecha 10 de junio de 1975, confirmada por el Pleno del mismo Tribunal en sentencia de 1 de diciembre de 1975, recaída en el expediente 111/74, acordó:

Intimar a don Félix Alberdi Azcuna, propietario de la «Panadería Alberdi»; don José Ilundain Muguero, propietario de la «Panadería Ilundain»; doña María Isabel Aizpuru de la Torre, propietaria de la «Panadería Aizpuru»; don Julián Arruabarrena Astorkuía, propietario de la panadería de su nombre; don José Antonio Vizcarra Lizundia, en representación de la «Panadería Vizcarra»; propiedad del mismo y de don Teodoro Vizcarra Lizundia; don Esteban Uriarte Vizcarra, propietario de la «Panadería Uriarte»; don Desiderio Escalada Sañudo, en representación de la «Panadería Escalada Hermanos»; propiedad del mismo y de don Alfonso Escalada Sañudo, y a la «Panificadora del Duranguesado, Sociedad Anónima» (PANDUSA), para que cesen en las prácticas declaradas prohibidas en el fallo, consistentes en ejecutar los planes para no competir entre sus respectivas Empresas industriales panaderas, repartiéndose la fabricación de pan con el compromiso de no sobrepasar los toques de producción limitados para cada una de las Empresas panaderas asociadas, a no competir ni en los precios de costo y de venta que se fijan y unifican concertadamente, así como ni en calidad o en propaganda y, por último, a no vender individualmente nada del pan de su fabricación propia en una nueva área territorial más extensa, dentro y fuera del mercado de Durango, compuesto por los términos municipales de Durango, Berriz, Garay, Zaldivar, Elorrio, Izurza, Mañaria, Amorebieta, Abadiano, Ibárruri, Leizama, Galdácano y Zamudio; previniéndoles de que, en caso de incumplimiento, serán castigados por la jurisdicción ordinaria con la pena prevista en el artículo 237 del Código Penal, pudiendo el Gobierno imponerles la sanción de multa continuada de 1.000 a 50.000 pesetas por cada día en que se persista en la infracción.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario, Joaquín de Soroa y Plana.—9.044-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de Salvador Plana Sella, natural de Benifairó de Valldigna, hijo de Salvador y de Presentación, que se ausentó de su domicilio para incorporarse a filas, siendo visto por última vez en las proximidades del pueblo de Falset en el año 1938, y sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a 6 de noviembre de 1975.—El Juez, Gonzalo Moliner.—El Secretario.—16.379-C. y 2.º 10-1-1976

ALICANTE

Don Luis Figuerias Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la tramitación

en este Juzgado de expediente de declaración de fallecimiento de Pedro Abad y López, hijo de Apolonio y de Eugenia, natural de Carrión de Calatrava, que contaría cincuenta y siete años de edad, que tuvo su último domicilio en Alicante y del que se ausentó el año 1938, incorporado al Servicio Militar y destinado al frente de Madrid, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1975. El Juez, Luis Figuerias.—El Secretario.—16.388-C. y 2.º 10-1-1976

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que a las once horas del día 13 de febrero de 1976, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados que se dirán, conforme tengo acordado, a instancia del acreedor hipotecario en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don José Lloret Lloret, armador de buques y su esposa doña Tomasa Nogueroles Esquerdo, y que se tramitan con el número 48/75.

Se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como cuanto se previene y sea aplicable en los artículos 1495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y normativa de dicho precepto 131 citado.

Los bienes son:
«Una casa habitación, situada en término de Villajoyosa, partida de Barberes, señalada con el número uno del grupo "Invisa-I". Se compone de planta baja y cinco pisos altos, con un apartamento por planta, o sea, en total seis apartamentos. La superficie construida por planta es de sesenta y siete metros, destinándose el resto del solar a patio; lindante: Norte, camino viejo de Benidorm; Sur parcela B, perteneciente a "Inmobiliaria Villajoyosa, S. A."; Este, José Buorn Llorca, y Oeste, terrenos de la finca matriz de la que ésta se segregó y destinados a calle en proyecto. Se halla inscrita al tomo 212, libro 63, folio 119, finca 8.891, inscripción tercera; y cuya hipoteca se extendió en cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y en virtud de pacto expreso a todo lo demás, que según dichos artículos, no sería objeto de extensión, si no mediara este convenio.»

Valor: 1.761.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—9.462-E.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 departamento C, de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de pobreza, con-

tra don Felicísimo Moral Guijarro y don Conrado Corbella Andréu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, por haber quedado en quiebra la anterior, término de veinte días, las fincas hipotecadas y objeto de dicho procedimiento, en lotes separados, uno por cada una de las fincas, que se pasan a reseñar:

Lote primero

Número uno.—Planta semisótanos, puerta única, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, ciento quince, interior; su superficie es de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: por su frente, con la casa número ciento quince de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y al fondo y derecha, con finca de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 208, finca 47.493 inscripción segunda.

Valorado este primer lote en trescientas mil (300.000) pesetas.

Lote segundo

Número dos.—Planta baja, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, ciento quince interior; su superficie es de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: por su frente, con la casa número ciento quince de la calle de Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; a la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y al fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 208, finca 47.495, inscripción segunda.

Valorado este segundo lote en trescientas mil (300.000) pesetas.

Lote tercero

Número tres.—Entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, ciento quince, interior; su superficie es de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: por el frente, con casa número ciento quince de la calle de Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y al fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 210, finca 47.497, inscripción segunda.

Valorado este tercer lote en trescientas mil (300.000) pesetas.

Lote cuarto

Número cuatro.—Primero, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, ciento quince interior; de superficie setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: por el frente, con casa número ciento quince de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando con sucesores de

Vilallonga, y fondo y derecha, con finca de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 212, finca 47.499, inscripción segunda.

Valorado este lote cuarto en trescientas mil (300.000) pesetas.

Lote quinto

Número cinco.—Segundo, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, ciento quince, interior; de superficie setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadora y terraza. Linda: por el frente, con casa número ciento quince de la calle de Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle, por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 214, finca 47.501, inscripción segunda.

Valorado este quinto lote en trescientas mil (300.000) pesetas.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 26 de febrero próximo venidero, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales bienes inmuebles salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 10 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Gómez.—9.466-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 886 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialment hipotecada por la deudora doña Carlota Wicht Berthold, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de su valoración fijado en la escritura de hipoteca, la finca cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número 15.—Piso 6.º, puerta 1.ª de la casa número 432 de la aveni-

da del Generalísimo Franco, de esta ciudad, ocupa 95 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, baño cuatro dormitorios, galería descubierta en la parte posterior y una pequeña terraza en la parte delantera que es descubierta. Linda: Por frente, Sur, con la avenida del Generalísimo; izquierda, Oeste, con la casa 434 de esta calle; derecha, Este, vivienda 2.ª de esta planta, patio de luces y caja de la escalera; por fondo, Norte, con la terraza del principal 1.ª, en proyección vertical; por debajo, con el piso 5.º, 1.ª, y encima, con el piso 7.º y vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 861, libro 612 de Gracia, folio 24, finca número 17.546.»

Valorada a efecto de subasta en la escritura de hipoteca, la descrita finca, en la suma de trescientas veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los actos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—9.467-E.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 1.250/74 (HM), de procedimiento sumario hipotecario, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don José Gifreda Morros, mediante el presente se anuncia tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes hipotecados, que fueron valorados en pesetas 8.000.000.

«Terreno, con una pequeña torre en el mismo construida, señalada con los números cinco y siete de la calle Marmella, de esta ciudad, barriada de San Gervasio, de superficie, según el Registro, mil novecientos noventa y un metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y dos mil setecientos doce

palmas trece centímetros de otro, también cuadrados, y según reciente medición practicada, tres mil veintidós metros veintinueve decímetros setenta centímetros cuadrados, iguales a setenta y nueve mil novecientos setenta y seis palmas treinta y tres centímetros de otro, también cuadrados; linda: por su frente, Norte, con calle Marmella; por la derecha, entrando, Oeste, con don Rafael Morato; por la izquierda, Este, parte con José Mestranza y parte con don Juan y Dorotea Sistachs, parte con Vicente Rovira Sanjaume y parte con Leonor Maresas, y por el fondo, Sur, con el Marqués de Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, con el número 10.755, folio 74, vuelto, tomo 419 del archivo, libro 314 de San Gervasio, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las once horas; haciéndose constar, que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas podrán hacerse en calidad de cederse el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (75 por 100 de los 8.000.000 de pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Barcelona a 15 de diciembre de 1975.—
El Secretario, J. R. de la Rubia.—
9.504-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 980 del año 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra doña Carmen Camps Coll, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 5.894.241,85 pesetas, incluidos los intereses y comisiones vencidas y no satisfechas, y con más la de 1.750.000 pesetas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

«Una pieza de tierra, parte sembradura, parte bosque de pinos, parte viña y parte yerma, en el centro de la cual existe una casa destinada a colonos, compuesta de bajos y un alto; de cabida veintitrés mojadadas y tres mundinas, equivalentes a once hectáreas treinta y cinco áreas treinta y siete centiáreas, sesenta y siete decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Gavá y paraje llamado «La Sentiu», y linda: al Norte, con tierra de Pablo Aguilera; por el Este, con

don Ramón Lluch; por el Sur, con herederos de don Ramón Aloisellas, y por el Oeste, con tierras de Ramón Mitjans.

Le pertenece la descrita finca a doña Carmen Camps Coll, por adjudicación que le hizo su hermano don Juan Camps Coll.

E inscrita la finca relacionada en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 380, libro 53 de Gavá, folio 216 vuelto, finca 1.047 inscripción catorce.»

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 10.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 19 de febrero del año 1976 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrirán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—9.542-E.

CERVERA

Don José María de Echenique Osácar, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de «Harinera de Tárrega, S. A.», contra don Andrés Valldosera Plana, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Martorell, con domicilio en Virgen del Carmen, número 5, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso de elevación con patio detrás, señalada con el número veintiocho de la calle de Dalt, de la villa de Martorell, de superficie unos noventa y tres metros cuadrados, de los que ocupa la casa ochenta metros siendo el resto destinado a patio; linda: Por su frente, calle de Dalt; derecha, entrando, Alberto Valldosera; izquierda, Madrona Cervello Castellví, y detrás, Jaime Batalla Jorba. Inscrita al tomo 567, folio 114, finca 130, inscripción décima.

Para el remate se ha señalado el próximo día doce de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudívil, número 15, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo en la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 11 de diciembre de 1975.—El Juez, José María de Echenique.—El Secretario.—18.901-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, se ha admitido la demanda incidental de pobreza, promovida por doña Angela Sánchez Barredo, contra doña Marina de Hojas Cuervo, don José María Asensi Montó, doña Consuelo Puchades Andréu y otros, habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda a los expresados demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Marina de Hojas Cuervo, don José María Asensi Montó y doña Consuelo Puchades Andréu, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 5 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.216-E.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital, Negociado 2.^o

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día dictada en el juicio ejecutivo 231/1972, seguido en este Juzgado, por sustitución del suprimido número 4, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Eustaquio Cortés Jiménez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de 500.000 pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 24 de febrero de 1976, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del tipo, en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que a instancia del acreedor han sido suplidos los títulos, mediante certificación del Registro, y que estos, las de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local de negocio izquierda, en planta baja de la casa en esta ciudad, en la plaza del Sella, número 6, bloque 15, escalera número 2. Mide la superficie construida, 54 metros 48 decímetros cuadrados. No tiene divisiones interiores y está dotado de un pequeño cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la plaza del Sella, por la derecha, entrando desde ésta, con el zaguán de entrada, la escalera y el local derecha de ésta; por la izquierda, con el local derecha de la escalera número 3, y por el fondo con terreno libre de la barriada, al que tiene luces. Su cuota de participación en la comunidad es de un entero ochenta y ocho centésimas por ciento.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—16.808-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas 129/75, seguido en este Juzgado, sobre hurto, y de que luego se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Ronda a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, en virtud de denuncia de Rosario Fernández Barriga, nacida en Ronda el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, soltera, empleada, hija de Rafael y Dolores, domiciliada en Ronda (Jubrique, diecisiete), contra Juan Heredia Heredia, nacido en Ronda, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, hijo de Juan y María, soltero, peón, domiciliado en estación de San Roque, calle Villa Alta, y Alonso Molina Heredia, nacido el día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en Benaoján, hijo de Francisco y María, soltero, sin profesión especial, domiciliado en Ronda (Eucalipito, doce), figurando como perjudicado el padre del denunciante, Rafael Fernández Jiménez, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Heredia Heredia y Alonso Molina Heredia, como responsables, en concepto, de autores, de una falta, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por mitad. Firme que sea esta

resolución, procedase a la devolución del dinero decomisado y obtener el testimonio de particulares interesado por el Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado).—Está la publicación en el mismo día de su fecha.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal al condenado Alonso Molina Heredia, expido el presente en Ronda a 1 de diciembre de 1975.—El Juez, 8.942-E.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal de Ronda con el número 396 de 1975, aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Ronda a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que las presentes diligencias se tramitan por daños, contra don José Martín Gutiérrez, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Igualeja, desprendiéndose de lo actuado que los hechos ocurrieron con anterioridad al día veintidós de noviembre del corriente año;

Resultando que el Ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento libre de estas actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo seiscientos treinta y siete, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y Decreto de indulto de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, reservando a los posibles perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles;

Considerando que, con arreglo al mencionado Decreto de indulto, procede, de conformidad con el Ministerio Fiscal, declarar el sobreseimiento libre de estas actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo seiscientos treinta y siete, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reservando a los posibles perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles,

Su señoría, ante mí, el Oficial en funciones de Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente el hecho origen de estas actuaciones, reservando a los posibles perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles y acordando el archivo de este procedimiento.

Notifíquese este auto al denunciado y a los posibles perjudicados, haciéndolo respecto a don José Martín Gutiérrez y a don Francisco Ortega López, por medio del «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos despachos.

Así por este su auto, lo manda y firma su señoría; doy fe.—(Siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos correspondientes.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma al denunciado don José Martín Gutiérrez y al posible perjudicado don Francisco Ortega López, expido el presente en Ronda a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario, P. H.—9.137-E.

En el juicio de faltas número 432/75, seguido en este Juzgado sobre falta contra las personas, contra Francisco Manzorro Saldaña, mayor de edad, hijo de Manuel y Francisca, soltero, feriante, vecino de Medina Sidonia, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado auto

con esta fecha por el cual se le aplican al mismo los beneficios del Decreto de indulto 2940/1975, de 25 de noviembre último, en cuanto a la pena privativa de libertad impuesta de tres días de arresto menor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma legal a dicho condenado, expido la presente cédula en Ronda a 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, 9.290-E.

VALENCIA

En los autos de juicio de faltas número 1.227/74, seguidos por denuncia de don Juan Antonio Díaz del Río Sánchez Ocaña contra don Manuel Sánchez Sebastián, siendo perjudicado el Hospital Clínico Universitario de Valencia, por lesiones, por imprudencia simple, en los mismos, con fecha 11 de abril pasado, recayó sentencia, siendo el encabezamiento y parte dispositiva como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a once de abril de mil novecientos setenta y cinco;

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, don Juan Antonio Díaz del Río Sánchez Ocaña, de veintidós años, soltero, estudiante, en ignorado paradero, y como perjudicado, el Hospital Clínico de la Universidad de Medicina de Valencia, y de otra, como denunciado, don Manuel Sánchez Sebastián, de dieciocho años, soltero, estudiante, de esta vecindad, avenida del Cid, número cincuenta y tres, catorce, sobre falta de lesiones por imprudencia simple, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Manuel Sánchez Sebastián, como responsable, en concepto de autor, de la falta de lesiones ya definida, a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa, represión privada, indemnice al Hospital Clínico Universitario de Valencia con la entrega de siete mil seiscientos noventa y nueve pesetas, y a don Juan Díaz del Río, con la entrega de la cantidad a que ascienden la cuantía de los perjuicios sufridos a consecuencia de las lesiones por él sufridas, lo que, en su caso, se fijará en ejecución de sentencia, más al pago de las costas del presente juicio, absolviendo libremente a don Juan Antonio Díaz del Río Sánchez Ocaña.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—Francisco García (rubricado).»

Y desconociéndose el paradero del citado don Juan Antonio Díaz del Río Sánchez Ocaña, se acuerda se publique esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose para ello la presente en Valencia a 11 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.230-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial,

Por el presente se notifica y hace saber al imputado en el juicio de faltas número 119/75, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación acaecido el día 27 de agosto de 1975, en el kilómetro 182

de la carretera de Madrid Irún, Desire Guy Aquidissou y a la perjudicada Elise Dossou Yovo, mayores de edad, casados y con último domicilio conocido de los mismos en Francia; como por aplicación del Decreto de indulto, ha sido suspendido el juicio de faltas indicado, que estaba señalado para el día 9 de enero de 1976.

Dado en Lerma a 28 de noviembre de 1975.—El Juez comarcal, Aurelio Alonso.—El Secretario.—8.857-E.

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y resolución dictada en el auto dictado, en el juicio de faltas número

53/75, sobre imprudencia con daños contra José Das Neves Ramos, es como sigue:

«Auto.—Tordesillas a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; Resultando que por este Juzgado se tramitaron diligencias por los siguientes hechos:

Que el día quince de septiembre pasado, sobre las diecisiete cuarenta horas, cuando circulaba por la carretera N-620, en dirección a Valladolid el turismo VA-28770, conducido por don Joaquín García Uceró, y cuando circulaba detrás de otros vehículos y cuando estaba adelantando a un camión, el turismo 8400-HJ-76, conducido por José Das Neves Ramos, se dispuso a adelantar a su vehículo, colisionándole y causándole daños...;

Visto lo actuado y los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el señor Juez comarcal sustituto,

don Alejandro Alonso González, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de ordenar y ordenaba el sobreseimiento de estas diligencias, declarando la exención de responsabilidad criminal de los posibles inculcados en las mismas; con declaración de oficio de las costas. Y en cuanto a las responsabilidades civiles derivadas de los hechos de estos autos, sólo se podrán exigir mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Notifíquese esta resolución al señor Fiscal y a las partes interesadas.—Firmado, Alejandro Alonso.—Isidoro García.—(Rubricados.)»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al denunciado José Das Neves Ramos, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 6 de diciembre de 1975.—El Secretario, Isidoro García.—9.460-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de pinturas y disolventes.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de pinturas, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 1/76-13.

Relación de artículos y precio límite

Pinturas y disolventes, por un importe total de 5.860.000 pesetas.

Con cada oferta se entregarán dos muestras de cada artículo ofertado, consistente en dos litros, en envases de un litro.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, km. 10, Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exi-

gida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 4 de febrero próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 6 de febrero, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 2 de enero de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—32-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta convocado para la realización de obras de reforma y ampliación del edificio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Málaga.

Esta Dirección General, con fecha 28 de noviembre de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Huarte y Cia., S. A.», las obras de reforma y ampliación del edificio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Málaga, conforme a las condiciones del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 del mismo mes, en la cantidad de 68.627.093 pesetas (sesenta y ocho millones seiscientos veintisiete mil noventa y tres pesetas).

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General

de Contratación, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate. 11.296-A.

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que e anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación del H. «José Antonio», de Pravia (Oviedo).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación del H. «José Antonio», de Pravia (Oviedo).

Tipo de licitación: 7.160.979 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 143.220 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C, subgrupos todos, categoría B.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante las horas de diez a trece, en la Delegación Provincial de Oviedo, calle Asturias, número 9, 2.º o en el Instituto Nacional de Asistencia Social, calle de General Sanjurjo, 39, de Madrid.

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de ofertas a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En el Instituto Nacional de Asistencia Social, a las doce horas del último de los ocho días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—La Directora general María Belén Landáburu González.—11.295-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se mencionan.

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca, en sesión celebrada el día 13 de diciem-